

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES: UNA ACTUACIÓN PREVENTIVA

Panorama actual de la coordinación de actividades empresariales



En el año 2004, con la publicación de la norma de desarrollo de la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), se incidía en la necesidad de buscar el equilibrio entre la seguridad y salud de los trabajadores y la flexibilidad en la aplicación de la norma, con objeto de reducir los indeseados índices de siniestralidad laboral. Así mismo se establecían los objetivos que se perseguían con la CAE. Transcurrida más de una década, ¿cuál es la situación actual de la Coordinación y a qué retos nos enfrentamos?

[Ver más>](#)

Cuando la falta de coordinación está detrás de los daños a la salud de los trabajadores



En este apartado analizamos las diferentes circunstancias que condujeron a la producción de un accidente de trabajo. Quién es quién, qué papel asumen los diferentes agentes que intervienen y qué medidas debieron adoptarse. Un completo análisis que nos hace reflexionar si cabe llegar a una solución sencilla en una coordinación "compleja".

[Ver más>](#)

ACTUACIONES DEL IRSST

Publicaciones

La coordinación de actividades empresariales ha sido, y es, objeto de estudio en numerosas publicaciones del IRSST, tanto de forma genérica como en actividades concretas, en las que la CAE toma una relevancia específica en la actuación preventiva, como son los supuestos de las obras de construcción o el montaje y desmontaje de escenarios en espectáculos públicos, entre otras.

Formación

Desde hace más de una década el IRSST viene ofertando su Catálogo de Formación anual, entre cuyas actividades formativas se incluyen cursos y jornadas técnicas dedicadas a la CAE. En todas ellas se pretende transmitir no sólo la experiencia técnica del personal especializado de este organismo, sino que se invita a colaborar a otros organismos, empresas y especialistas, que enriquecen y aportan sus experiencias y buenas prácticas en la materia.

Campañas de asesoramiento

El asesoramiento que los técnicos del IRSST prestan a las empresas se dirige, principalmente, a los sectores prioritarios y a empresas a las que es de aplicación normativa en PRL especialmente compleja. En este sentido, la coordinación de actividades empresariales es un eje fundamental en campañas como la dirigida a las operaciones de montaje y desmontaje de escenarios en espectáculos públicos, la de obras de construcción o la de empresas de trabajo temporal.

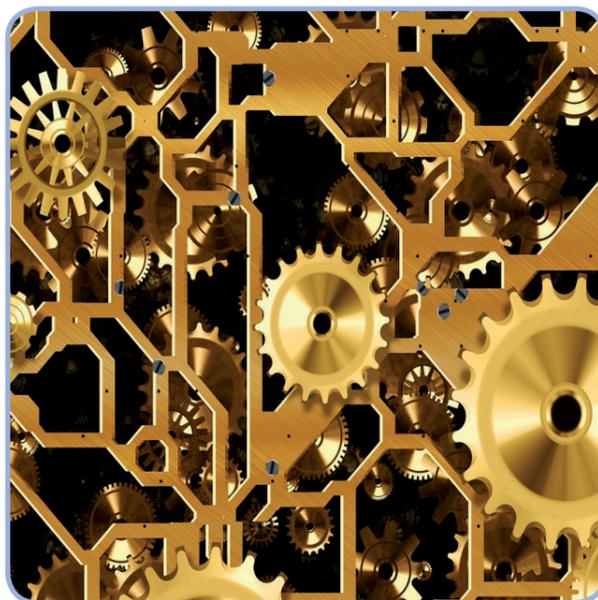
LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

[Ver Más>](#)

Buenas prácticas en la coordinación de actividades empresariales

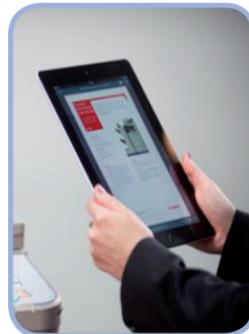
La normativa sobre CAE ofrece un abanico de posibilidades que permite a las empresas la elección, en cada caso, de los medios más adecuados y eficientes para llevar a cabo la coordinación.

En este apartado, presentamos las experiencias de empresas de sectores productivos muy diferentes, como ACCIONA, ARCELORMITTAL, CANON e IBERIA.



OTROS DOCUMENTOS Y ENLACES DE INTERÉS

- [NTP 918-919. Coordinación de actividades empresariales \(I\) y \(II\). INSH.](#)
- [NTP 1052-1053. Coordinación de actividades empresariales: criterios de eficiencia \(I\) y \(II\). INSH.](#)
- [Guía de Actuación Inspectoral en la coordinación de Actividades Empresariales. ITSS.](#)
- [Protocolo de Actuación Inspectoral sobre la Coordinación de Actividades Empresariales. ITSS.](#)
- [CAE en el sector de la construcción. Guía proyecto Transfer. Fundación Laboral de la Construcción.](#)
- [La coordinación de actividades empresariales en la industria y los servicios. OSALAN.](#)
- [Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales. CEOE.](#)
- [Guía de Actuación Inspectoral en Empresas de Trabajo Temporal. ITSS.](#)
- [Protocolo de Actuación Inspectoral en Empresas de Trabajo Temporal. ITSS.](#)



El instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo no se hace responsable de los contenidos de los artículos publicados como buenas prácticas, ni de las valoraciones ni interpretaciones de sus autores. Si desea realizar cualquier consulta o sugerencia puede contactar con el IRSST en la siguiente dirección de correo electrónico: boletin.prl.irsst@madrid.org
Si no desea recibir más información de este remitente, por favor comuníquelo por correo electrónico a la siguiente dirección: boletin.prl.irsst@madrid.org

EDITA:

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
c/ Ventura Rodríguez, 7. 28008, Madrid. Tfno. 900 713 123
Formato de edición: archivo electrónico. Marzo 2016.
Editado en España - Published in Spain

